



CONTRATESE MEDIANTE TRATO DIRECTO POR CONTRATACIÓN IGUAL O INFERIOR A 10 UTM PARA HABILITACIÓN DE SIETE PUNTOS DE RED EN OFICINAS DE LAS EGIS SERVIU LOS RÍOS, AL PROVEEDOR SEÑORES ASTECC SPA

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 001048,

VALDIVIA, 05 AGO 2013

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, de Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en especial las normas del Título III sobre Probidad Administrativa;
- b) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- c) La ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;
- d) El Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886 y sus modificaciones;
- e) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- f) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- g) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 29, de 26 de Marzo de 2013, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por Contraloría General de La República con fecha 24 de abril de 2013, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos en forma Provisoria y Transitoria;

**CONSIDERANDO:**

- a) La necesidad del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos de contratar la instalación de siete puntos de red.
- b) La cotización N° 31-06.2013 de fecha 28/06/2013 de la empresa Astecc Spa. por un valor de \$395.675.- (trescientos noventa y cinco mil seiscientos setenta y cinco pesos) IVA Incluido; la cotización de Netall Ltda. Por un valor neto de \$542.543.- (quinientos cuarenta y dos mil quinientos cuarenta y tres pesos); la cotización N° 89 de fecha 05 de julio de 2013 de Claudia Cortes Meneses por un valor de \$890.000.- (ochocientos noventa mil pesos) IVA Incluido; y la cotización de Marcelo Miranda Reinhardt, de fecha 8 de julio de 2013, por un valor neto de \$525.000.- (quinientos veinticinco mil pesos);
- c) El memorándum N° 28 del Coordinador Egis SERVIU Los Ríos al Director Regional Subrogante que solicita contratación directa para la instalación de 7 puntos de red oficinas de la EGIS Serviu.
- d) Que, de conformidad al artículo 10 número 8, del Decreto 250 que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 es posible recurrir al trato o contratación directa en caso de Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.

e) Que, existe disponibilidad presupuestaria suficiente para realizar la contratación en cuestión. Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

- 1.- **CONTRÁTESE** a través de la modalidad de trato directo por la instalación de 7 puntos de red en oficinas de la EGIS SERVIU Los Ríos, al proveedor ASTECC SPA, rol único tributario N° 76.256.197-2, representado por don Tolis Gallegos Leal cédula nacional de identidad N°13.610.018-1.
- 2.- **DISPÓNGASE** el pago a ASTECC SPA, Rut N°76.256.197-2, representada por don Tolis Gallegos Leal, Rut N° 1.610.018-1, por un valor de \$395.675.- (trescientos noventa y cinco mil seiscientos setenta y cinco pesos), IVA incluido, correspondiente a valor total de la ejecución de la obra.
- 3.- El Inspector Técnico de esta contratación será don Jorge Hervia Zamudio – Encargado Sección de Gestión de Suelos y Proyectos.
- 4.- El gasto que demanda la presente contratación se imputará al Subtítulo 22 ítem 06 asignación 001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones"; correspondiente al presupuesto del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, año 2013.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).**



**FERNANDO VÁSQUEZ MARDONES**  
DIRECTOR REGIONAL (P. y T.)  
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN, REGIÓN DE LOS RÍOS

FVM/MCO/CTV/PLM/jef  
Adquisiciones (78)  
de fecha 23/07/2013  
corregido 31/07/2013

**TRANSCRIBIR A:**

- Depto. Adm. y Finanzas, SERVIU LOS RÍOS
- Oficina de Partes, SERVIU LOS RÍOS/